



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciseis de marzo de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 309**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 133/2013** de Contratación, relativo al **contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada (Expte 133/2013) ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación de los Lotes 1 y 2 del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada (Expte. 133/2013), por parte de la UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A./TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. y la mercantil VODAFONE ONO, S.A. respectivamente, desde un periodo comprendido entre el día 17 de marzo de 2018 hasta el día anterior a la fecha en que se formalice el nuevo contrato derivado de la tramitación de la nueva licitación del procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al Lote 1 por un importe total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (574.105,78 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22200, denominada "Gastos de Telecomunicaciones"

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente al Lote 2 por un importe total de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (27.428,28 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 22203, denominada "Conexión a Internet".

Quinto.- Requerir a la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos para que aporte al Área de Contratación el pliego de prescripciones técnicas en el plazo de 5 días desde el recibí del presente acuerdo, advirtiendo que si este hecho no se produce, se deberá proponer por el Área competente para su aprobación por el órgano de contratación la cesación de los efectos de esta prórroga forzosa."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de marzo de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

